



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos



**GESTRISAM  
SOLIDARIA**



# **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES AYUDAS Y BONIFICACIONES 2016**



## Dieciséis años ayudando a malagueños y malagueñas más desprotegidos en su pago del IBI.

En el marco estratégico de la Responsabilidad Social Corporativa Municipal, el Ayuntamiento de Málaga, a través de Gestrisam, por **decimosexto año consecutivo** apoya a los colectivos menos favorecidos y a las familias malagueñas con **ayudas y bonificaciones al Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, ante la ausencia de medidas fiscales solidarias en la legislación tributaria. **Dieciséis años siendo diferentes, dieciséis años compartiendo solidaridad.**

## Cuidando a las personas.

En el ejercicio 2016 es de destacar que Gestrisam ha creado un equipo de trabajo especializado en la atención personalizada desde donde se coordinan las distintas gestiones tributarias con el fin de ayudar, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a **personas en situaciones económicas de grave dificultad.**





Este equipo de trabajo vinculado al programa “**Gestrism Solidaria**”, pretende dar respuesta, de forma personal, a las situaciones de especial vulnerabilidad de personas deudoras del municipio de Málaga, dentro del ámbito de las competencias tributarias del Organismo.

Aparte de informar sobre las **Ayudas al IBI**, coordinado con los diferentes departamentos y negociados del Organismo se valora la situación de la deuda, se **establecen planes flexibles de pago** a través de fraccionamientos y aplazamientos, se informa sobre otras **ayudas y bonificaciones fiscales** que procedan y se valora las posibles **insolvencias provisionales**.

Para el adecuado desempeño de estas tareas, se **colabora con el Área de Derechos Sociales** con el fin de poder informar a las personas interesadas de otras posibles ayudas municipales a las que pudieran acceder.



# Índice

- 1.- Informe de resultados de las Ayudas al IBI en 2016.
- 2.- Informe de resultados de las Bonificaciones a Familias Numerosas 2016.
- 3.- Total esfuerzo presupuestario en Ayudas al IBI y Bonificaciones Familias Numerosas desde su creación.
- 4.- Novedades en beneficios fiscales 2017.
- 5.- Medidas de beneficios fiscales Plusvalía 2016 y 2017.
- 6.- Calidad y transparencia en la comunicación pública.





# 1.- INFORME DE RESULTADOS AYUDAS AL IBI 2016





## **AYUDAS IBI 2016 - COLECTIVOS**

**PENSIONISTAS**

**FAMILIAS  
MONOPARENTALES**

**PERSONAS  
DESEMPLEADAS**

**MENORES DE 30  
AÑOS**

**PERSONAS  
DISCAPACITADAS**

**SUJETOS PASIVOS  
IIVTNU (2013-2014)**

**HIJO/A MENOR  
DE 1 AÑO**

**VÍCTIMAS  
VIOLENCIA GÉNERO**

**FAMILIAS**


**IGUALDAD DE TRATO**

**CIUDADANÍA**

**SOLIDARIDAD**



## Nº DE AYUDAS IBI CONCEDIDAS 2016/2015

 <b>COLECTIVOS</b>	<b>Nº EXPEDIENTES CONCEDIDOS</b>		<b>2016/2015 Variación porcentual</b>
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	
PENSIONISTAS	4.778	4.718	-1,26%
DESEMPLEADOS/AS	1.207	1.138	-5,72%
MENORES DE 30 AÑOS	20	24	20,00%
FAMILIAS MONOPARENTALES	193	206	6,74%
HIJO/A MENOR DE 1 AÑO	259	319	23,17%
DISCAPACIDAD / G.INVALIDEZ	115	120	4,35%
VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	43	50	16,28%
SUJETOS PASIVOS IIVTNU	-	1.195	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.615</b>	<b>7.770</b>	<b>17,46%</b>



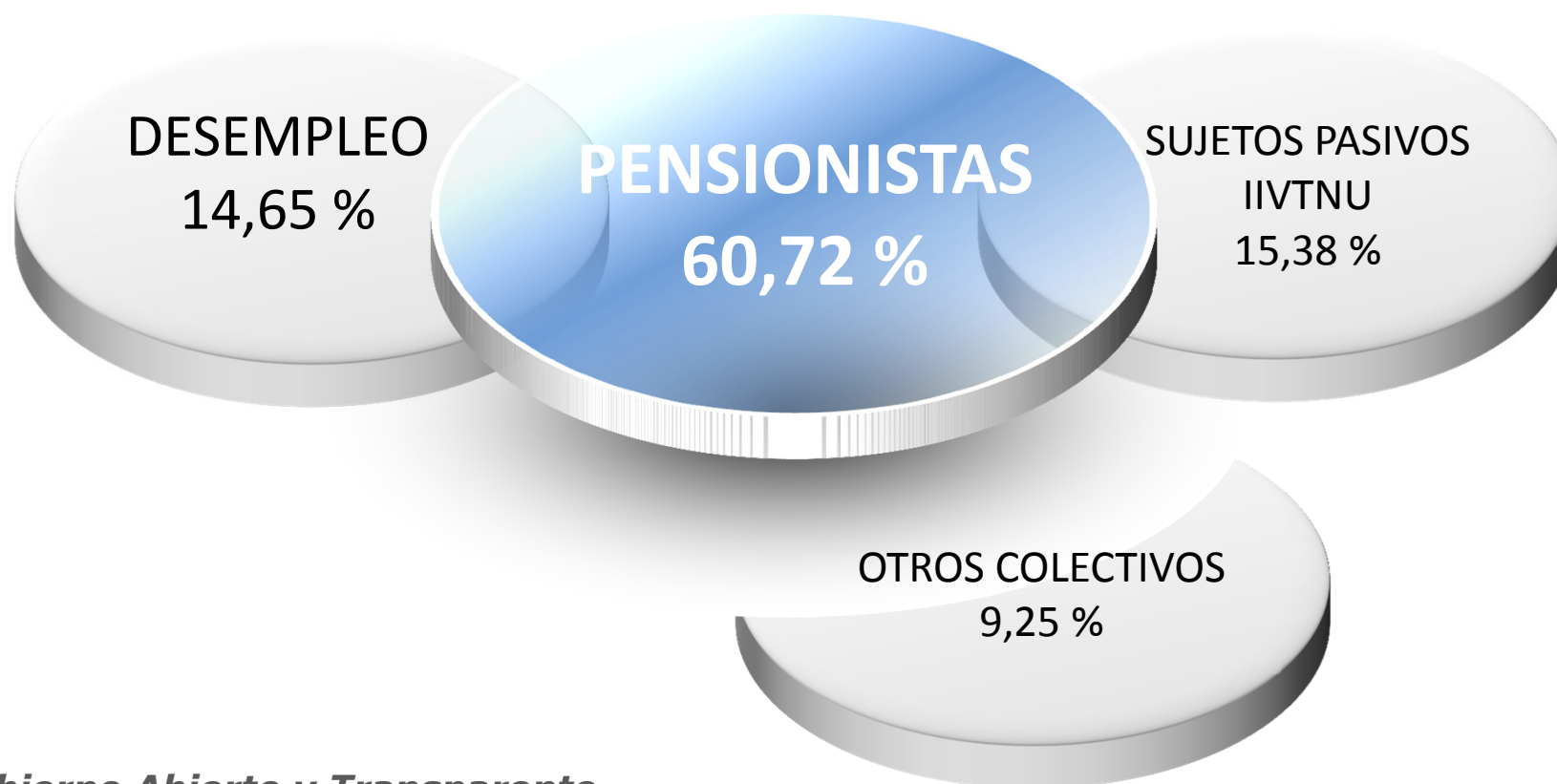
## IMPORTES CONCEDIDOS AYUDAS IBI 2016

 <b>COLECTIVOS</b>	<b>IMPORTES</b>	<b>2016/2015 Variación porcentual</b>
PENSIONISTAS	574.676,34 €	0,77 %
DESEMPLEO	146.649,31€	- 4,08 %
MENOR DE 30 AÑOS	3.130,87 €	19,44 %
FAMILIA MONOPARENTAL	27.821,45 €	6,06 %
HIJO/A MENOR DE 1 AÑO	45.785,16 €	16,34 %
DISCAPACIDAD / G.INVALIDEZ	16.645,88 €	26,76 %
VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	6.512,85 €	17,98 %
SUJETOS PASIVOS IIVTNU	191.059,39 €	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.012.281,25 €</b>	<b>24,97 %</b>

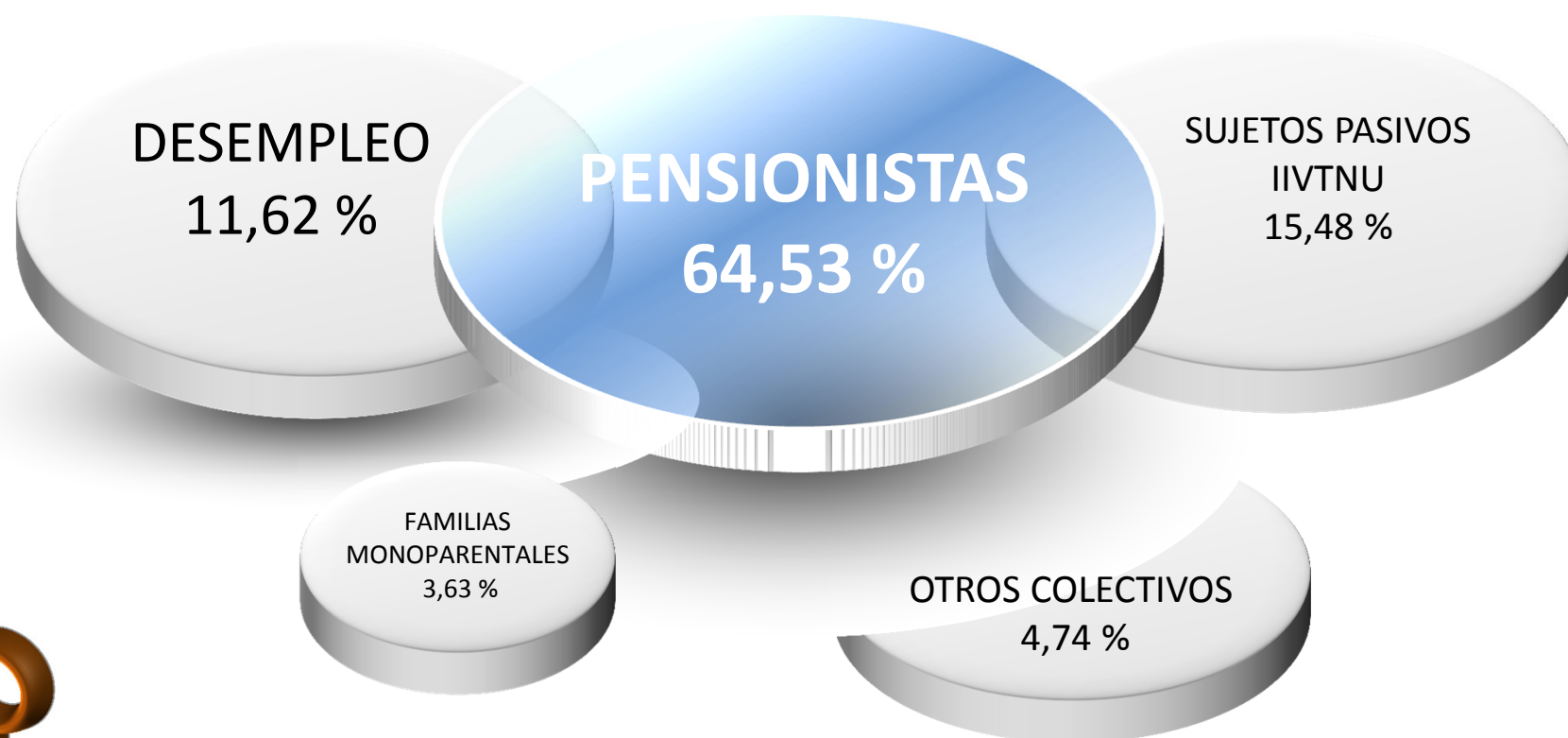




## DISTRIBUCIÓN POR COLECTIVOS AYUDAS IBI 2016



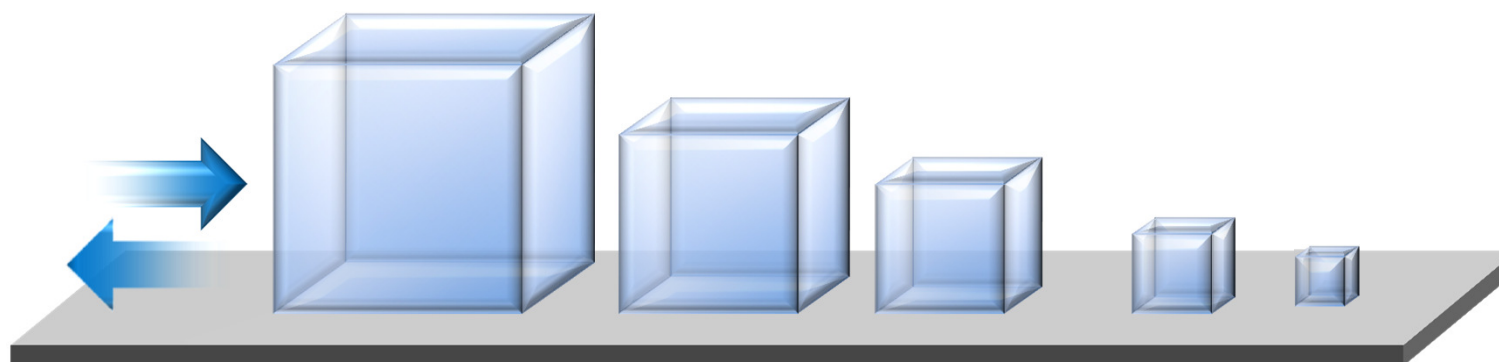
## IMPACTO DE GÉNERO - AYUDAS IBI 2016



**MUJERES 5.619 – 72,32 %**



## TRAMO DE EDAD - AYUDAS IBI 2016



MÁS DE 65 AÑOS

**64,86 %**

41-55 AÑOS

**14,44 %**

56-65 AÑOS

**13,13 %**

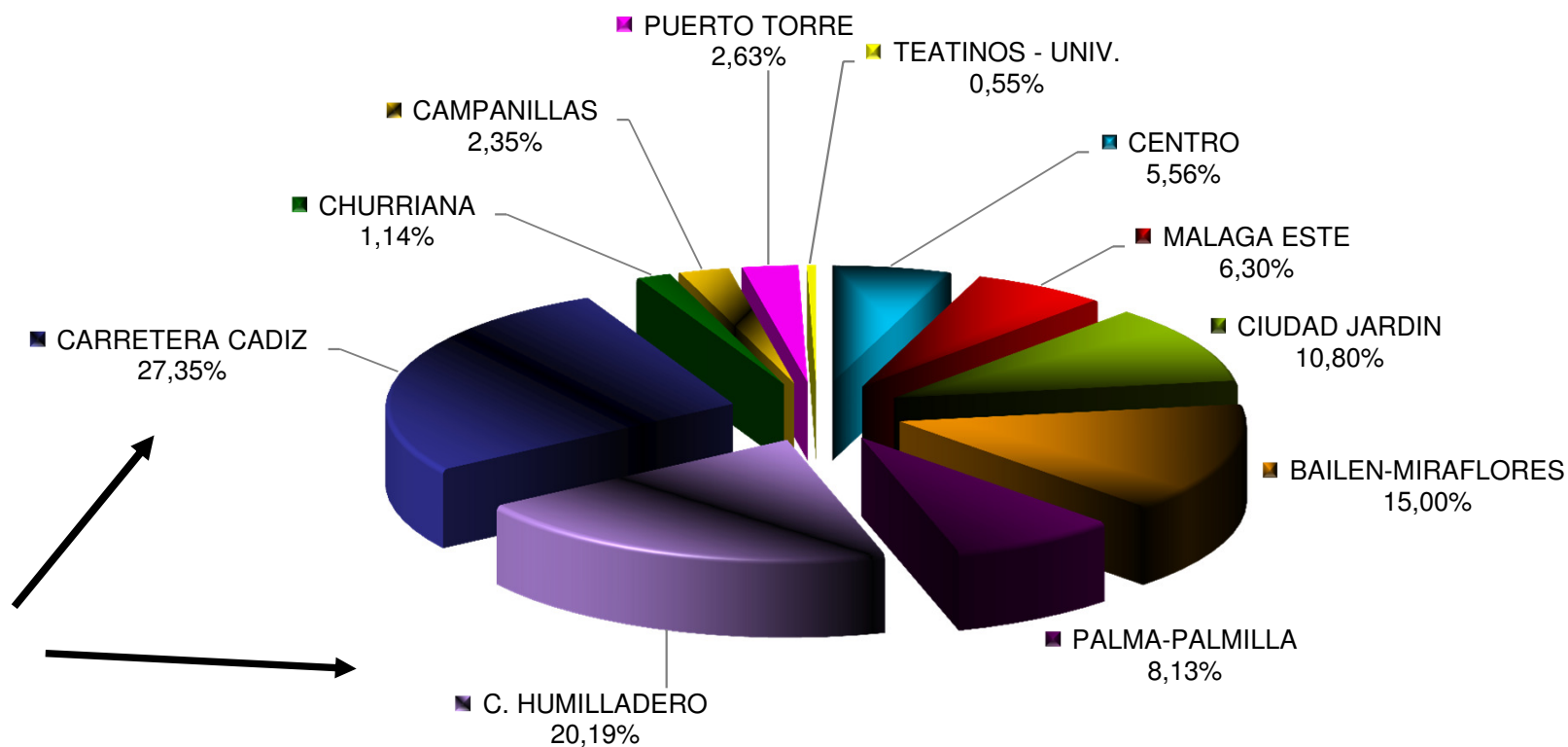
21-40 AÑOS

**7,52%**

MENOS DE 20 AÑOS

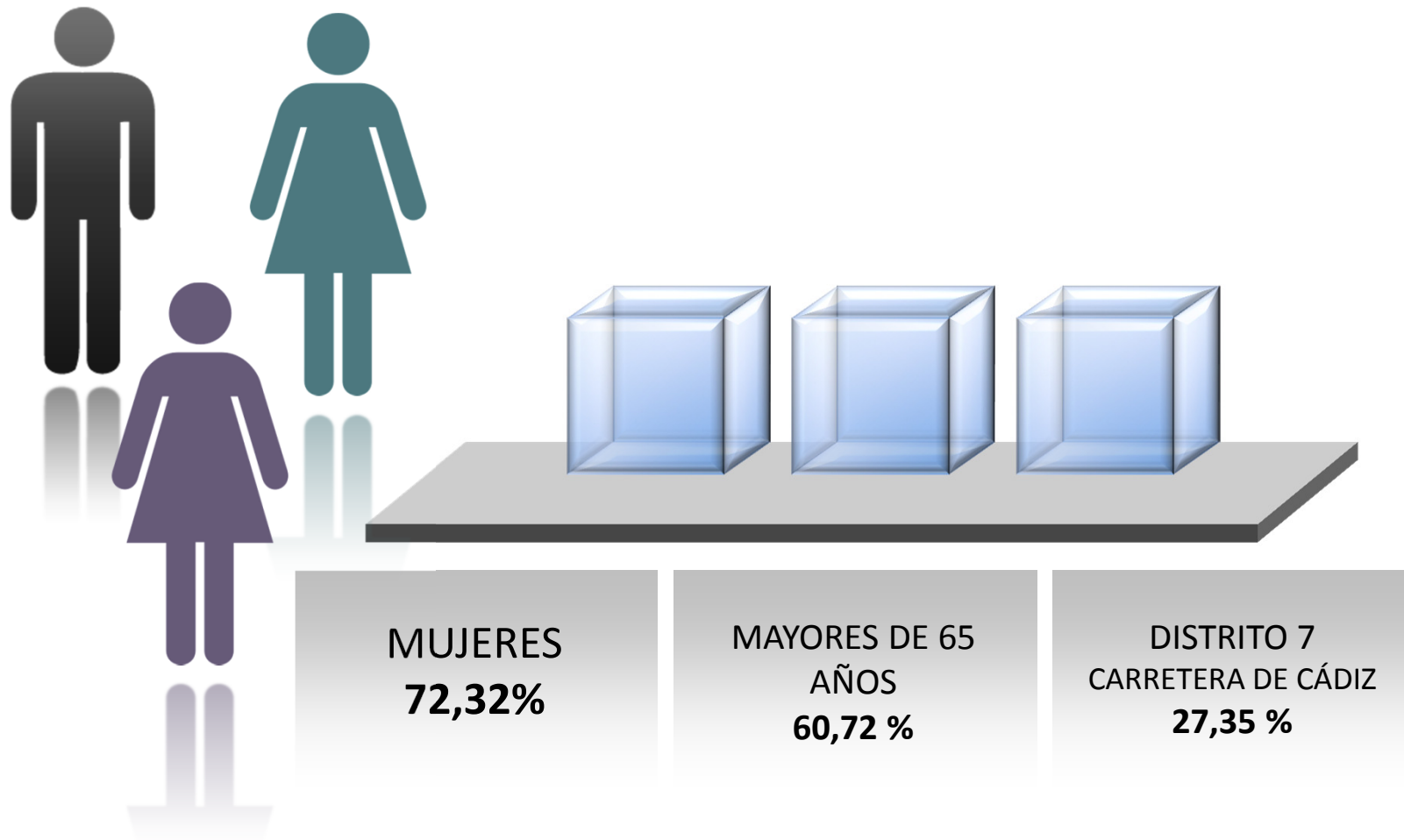
**0,05 %**

## DISTRITOS - AYUDAS IBI 2016





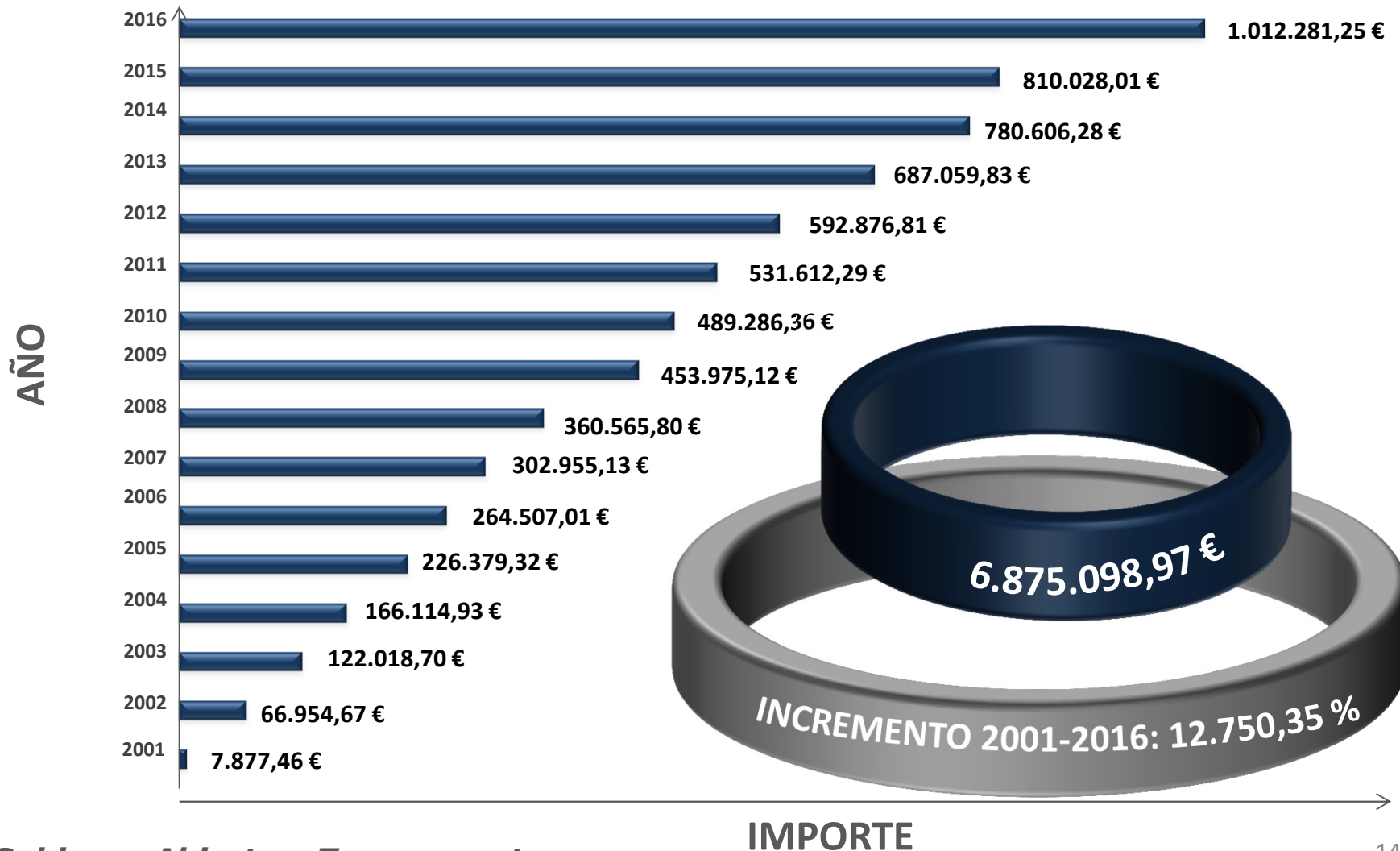
## PERFIL DE BENEFICIARIO/A - AYUDAS IBI 2016





## HISTÓRICO DE IMPORTES CONCEDIDOS

AYUDAS IBI 2001 - 2016





## Comparativa capitales provincia en Ayudas al IBI

**Ninguna capital de provincia ofrecía este tipo de Ayudas cuando las creó el Ayuntamiento de Málaga.**

**Desde hace varios años nos piden información y consejo sobre como establecer un tipo de Reglamento similar al nuestro.**

**Solo 3 Ayuntamientos capital de provincia, recientemente han aprobado ayudas similares pero de menor cobertura:**

### **Madrid - 2016.**

Ayuda: 120 €/familia. Para viviendas con V.C. menor de 30.000 €. Sin tope ingreso.

### **Barcelona - 2016**

Ayuda: 50 % cuota limitada a175 €. Con topes de ingreso familiar.

### **Zaragoza - 2016**

Ayuda: 50 % cuota. Para viviendas con V.C. menor de 120.000 €. Con topes de ingresos y patrimonio.



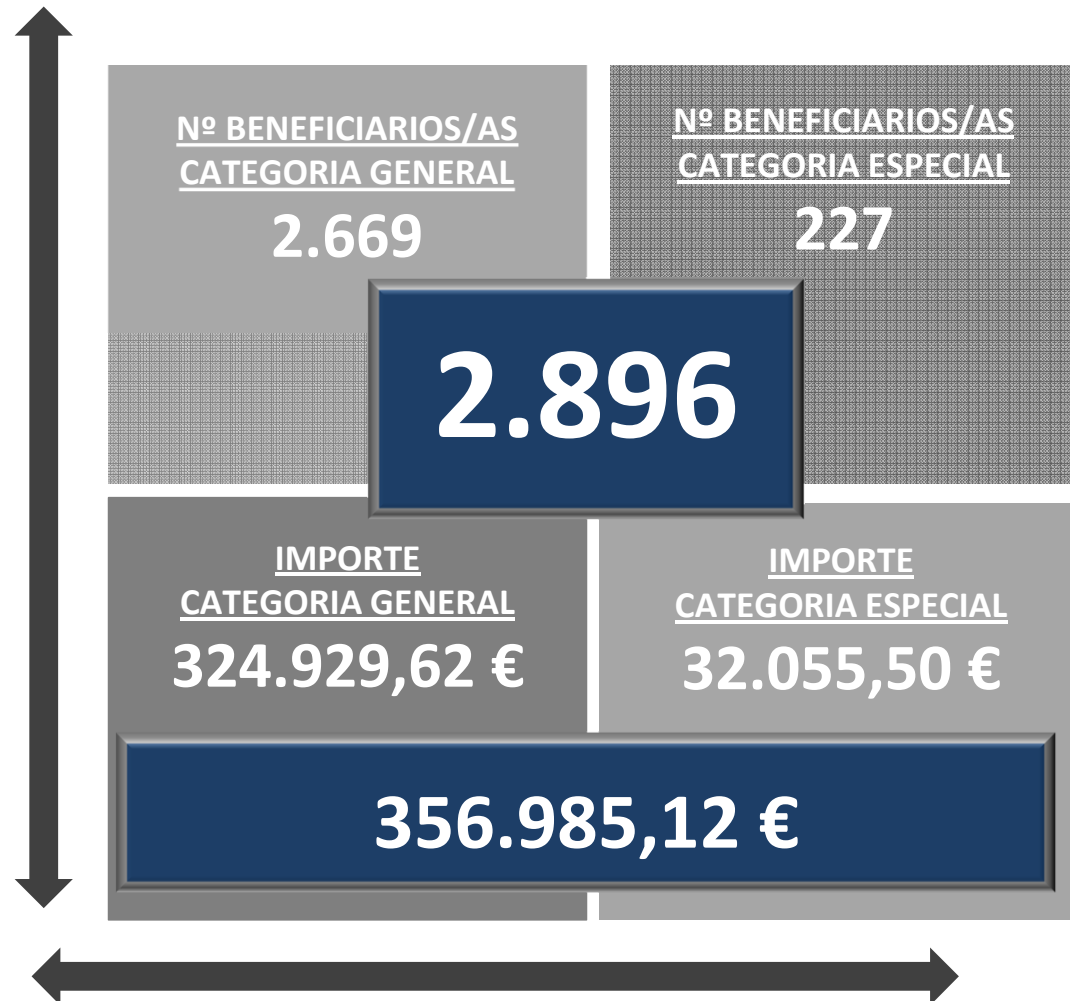
# 2.- INFORME DE RESULTADOS BONIFICACIONES FAMILIAS NUMEROSAS 2016





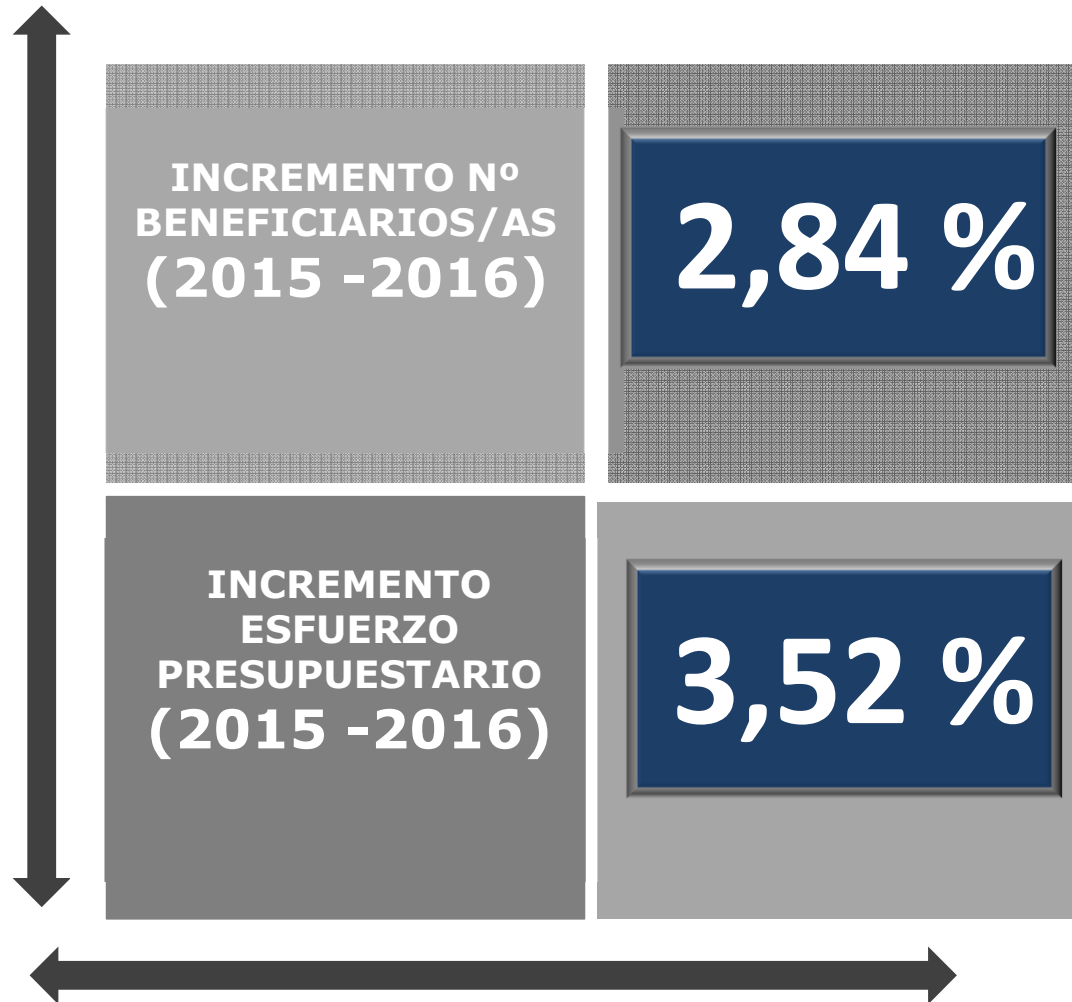


## BONIFICACIONES FAMILIAS NUMEROSAS 2016



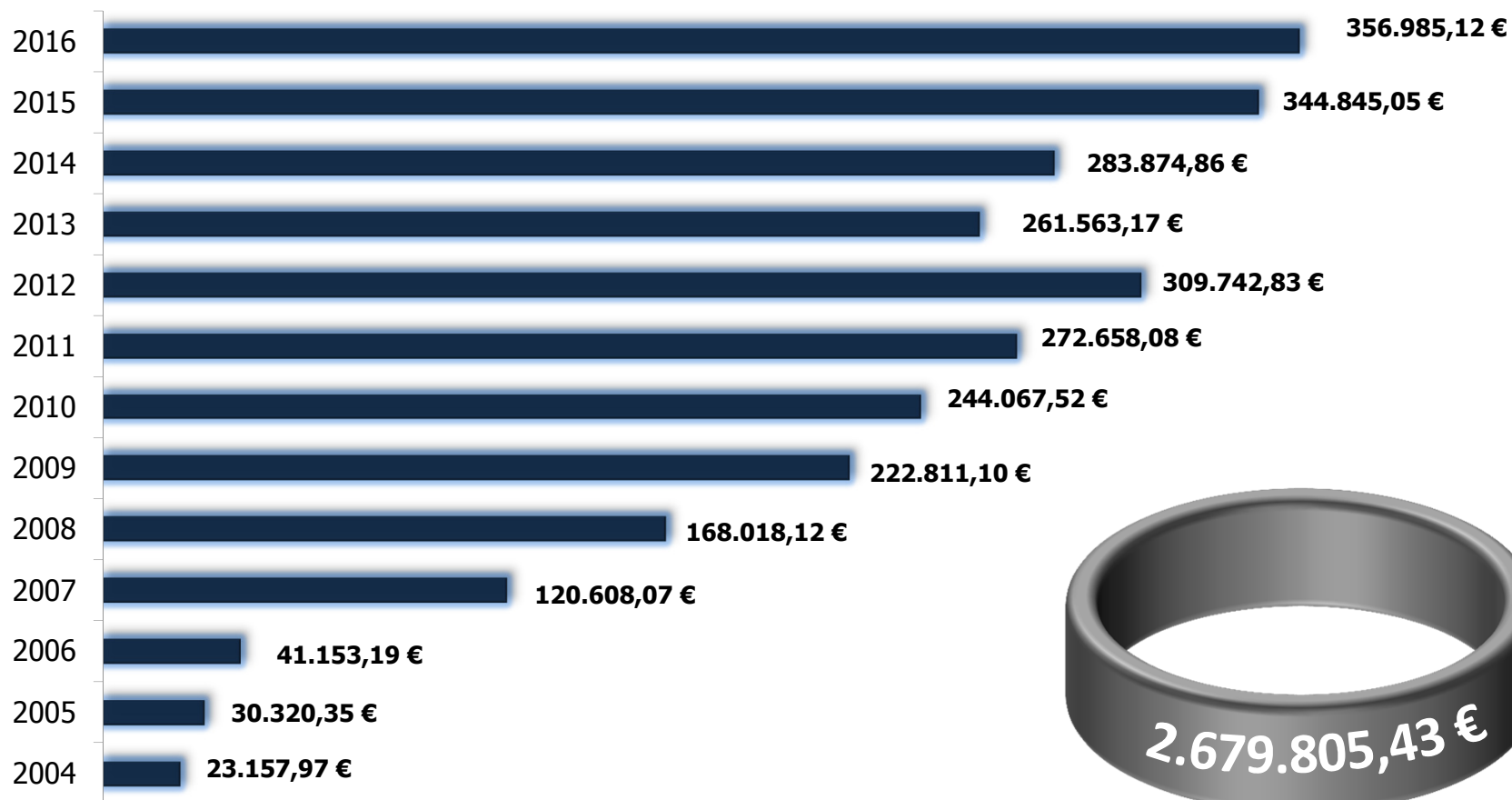


## BONIFICACIONES FAMILIAS NUMEROSAS 2016





## FAMILIAS NUMEROSAS EVOLUCIÓN 2004 - 2016





### 3.- TOTAL ESFUERZO PRESUPUESTARIO EN AYUDAS IBI Y BONIFICACIONES FAMILIAS NUMEROSAS DESDE SU CREACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha concedido hasta 2016 más de **89.000** ayudas y bonificaciones al IBI para colectivos especialmente protegidos y a Familias Numerosas con un esfuerzo presupuestario de más de **9 millones y medio de euros**.





# **4.- NOVEDADES BENEFICIOS FISCALES 2017**





## AYUDAS IBI 2017



Supeditado a aprobación Presupuestos 2017

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para este ejercicio 2017, mantiene la Ayuda Extraordinaria correspondiente al **50% de la cuota anual del IBI** de la residencia habitual de aquellos contribuyentes que hayan abonado el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (**IIVTNU: plusvalía municipal**) por **transmisiones mortis - causa producidas en 2013 ó 2014.**

Se eleva el límite de ingresos establecido en 2017 para que puedan acogerse a las ayudas un número más elevado de familias. **IPREM X 1,7.** Se deja fuera de cuantificación de rentas las prestaciones que por dependencia reciba la unidad familiar.



## AYUDAS IBI 2017

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (Gestrism) continua avanzando en materia de **Igualdad de Trato y no Discriminación** implementando con las Ayudas al IBI medidas de accesibilidad en su Web corporativa.



La primera medida es un video realizado por el técnico municipal de accesibilidad especialista en lenguaje de signos, explicando en dicho lenguaje todo el reglamento de las Ayudas al IBI.



La segunda medida es un documento que explica el reglamento de las Ayudas al IBI en "lectura fácil", esto es, en lenguaje sencillo, resumido y esquematizado.



## AYUDAS IBI 2017

Málaga, 31/1/2017 8:49 h [Mapa Web](#) [Accesibilidad](#)

MAX 18° MIN 11°

Ayuntamiento de Málaga

Av. Sor Teresa Prat, 17 951 929 292 [gestrisam@malaga.eu](mailto:gestrisam@malaga.eu)

Ayuntamiento de Málaga  
 Gestión Tributaria

**Gestión Tributaria**  
Organismo Autónomo

Inicio | Gestiones / Trámites > Listado general

**IBI. Ayuda para el pago del impuesto**

Ayuda en función a lo establecido en el Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.

El importe de la ayuda corresponde al 50% de la cuota anual del IBI del año en curso de la vivienda habitual objeto de la solicitud.

[\\* Enlace con el video explicativo](#)

[\\* Descarga del documento de lectura fácil](#)

[¿Quién lo puede solicitar?](#)

**Tramitación on-line**

> **Tramitación con certificado digital.**

Inicio solicitud ayuda IBI

**Impresos**

Ayuda al pago del impuesto (impreso autorrellenable) 146,91 KB  
Modelo de inclusión en el censo de beneficiarios de la Ayuda al IBI (impreso autorrellenable). 92,21 KB  
Modelo de inclusión en el censo de beneficiarios y autorización para otras administraciones. Ayuda al





### OTROS DATOS DE INTERÉS:

- La Ayuda sólo será aplicable cuando el impuesto se recaude a través de recibo, no teniendo efectividad para aquellos ejercicios en los que se recaude a través de liquidación individualizada.
- El abono de la Ayuda (según el calendario fiscal del ejercicio para el que sea concedida) se compensará con el 50% (últimos cargos en cuenta de la cuota anual del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles) o el 100% del importe de la cuota anual del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2017, en aquellos casos en los que se perciban ambas Ayudas previstas en el Reglamento (Ordinaria y Extraordinaria).
- Las ayudas surtirán efecto únicamente para el ejercicio para el que sea concedida.

### PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITAR LAS AYUDAS AL PAGO DEL IMPUESTO:

#### Procedimiento presencial:

Presentar la solicitud, autorizaciones y documentación necesaria en las oficinas de Gestrism y las Omacs.

#### Procedimiento telefónico:

En el teléfono **951 92 92 92** se facilita información y asistencia.

#### Procedimiento con certificado digital:

Acceda al trámite: **IBI. Ayuda para el pago del Impuesto.**

### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de Abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 16.4).
- Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.

### PLAZO PARA TRAMITAR LAS AYUDAS AL PAGO DEL IMPUESTO:

**Enero y Febrero de 2017.**

Las Ayudas que se perciban por aplicación del presente Reglamento se considerarán exentas a efecto de lo dispuesto en el art. 7. Y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

### OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Avenida Sor Teresa Prat, nº 17  
29003 Málaga

Horario de atención al público  
**Lunes a viernes: 8.30 - 14.00 h.**  
**Jueves: de 17.00 - 19.00 h.\***

\*Excepto del 15/06 al 15/09 y del 24/12 al 6/01.

Correo electrónico:  
[gestrisam@malaga.eu](mailto:gestrisam@malaga.eu)



Tlf 951 92 92 92  
Fax 951 92 65 14

Web: [gestrisam.malaga.eu](http://gestrisam.malaga.eu)



**IBI 2017**

**AYUDAS  
PARA EL PAGO  
DEL IMPUESTO  
SOBRE BIENES  
INMUEBLES**

### PUEDA INFORMARSE EN



[malaga24h.malaga.eu](http://malaga24h.malaga.eu)



Teléfono Municipal  
de Información

[saic@malaga.eu](mailto:saic@malaga.eu)





## PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA 2017 EN AYUDAS Y BENEFICIOS A FAMILIAS EN EL PAGO DEL IBI

- ❑ **Se ha dotado ampliamente este programa para poder atender las Ayudas directas al pago del IBI en dicho ejercicio.**
- ❑ Se han previsto Bonificaciones Potestativas al IBI para familias numerosas.
- ❑ Con el programa del IMV se estima que podrán beneficiarse del pago del IBI a unas **2.500** familias por un importe de unos **650.000 euros**.
- ❑ Los Beneficios fiscales en IBI por VPO se estima podrá beneficiar a unas **2.500** familias en este año, que verían su cuota reducida un 50%, con unos beneficios de unos **400.000 euros**
- ❑ **SUMA TOTAL PREVISTA PARA ATENDER LA FISCALIDAD EN VIVIENDAS A COLECTIVOS SINGULARES:** consignado para atender unas posibles **23.000 familias** por importe de, en torno a **3,5 millones de euros**.
- ❑ **Baja fiscalidad de la vivienda en la ciudad:** Málaga ocupa el puesto 46, de capitales de provincia, en ingresos de IBI por habitantes. Málaga ocupa el puesto 649 en el tipo de gravamen mas bajo entre los municipios andaluces y el mas bajo de todas las grandes capitales.



## OTRAS MEDIDAS DE AYUDAS A COLECTIVOS 2017

- El beneficio de no pagar Tasa basura doméstica repercute a cerca de 250.000 inmuebles. Esto supone para toda la ciudadanía a la que se le presta dicho servicio un ahorro de unos **32 millones de euros**, que estimamos es el coste del citado servicio en los inmuebles residenciales. **De las grandes capitales, Málaga es una de las pocas que no pone el cobro dicha Tasa.**
- Reducción del 5% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), para ayudar a reactivar el sector de la construcción y con ello el empleo.
- Reducción del 5% en la tasa de entrada de vehículos para viviendas unifamiliares.
- Se suprime la tasa de expedición de documentos administrativos.
- Se mantienen los beneficios aplicados en 2016 para fomentar el empleo, entre otros, exenciones o reducciones de la Tasa de apertura para emprendedores, autónomos y empresarios.
- En Plusvalía, se mantiene el tipo de gravamen del 29 % para todas las transmisiones y se mejoran las bonificaciones mortis causa.



# **5.- MEDIDAS DE BENEFICIOS FISCALES PLUSVALÍA 2016 Y 2017**





## MEDIDAS DE AYUDAS A COLECTIVOS PLUSVALÍA mortis causa 2016

- ❑ La bonificación potestativa mortis-causa, en 2016, ha supuesto un total de 929 solicitudes por un total de 816,249,91 €. Debe tenerse en cuenta que los efectos reales del año 2016 no se conocerán hasta el cierre del 2017.
- ❑ Los datos por % de bonificación:

Porcentaje bonificación	Nº Declaraciones	Importe bonificado	
15 % (V. C. superior a 125.000 €)	66	26.593,20 €	7,10 %
70 % (V.C. entre 75.000,01 y 125.000 €)	180	184.972,56 €	19,38 %
95 % (V.C. inferior a 75.000 €)	683	604.684,15 €	<b>73,52 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>929</b>	<b>816.249,91 €</b>	



## MEDIDAS DE AYUDAS A COLECTIVOS PLUSVALÍA mortis causa 2017

- ❑ Para 2017, se mejoran las bonificaciones en transmisiones mortis causa, aplicándose el máximo legal permitido, el 95%, para todos los inmuebles residenciales de menos de 100.000 € de valor catastral. (**86% del total de viviendas de la ciudad**).

Porcentaje bonificación	Viviendas con valor catastral
95 %	Inferior a 100.000 € o para todas viviendas en casos especiales que a continuación señalaremos
80 %	Entre 100.000,01 y 150.000 €
70 %	Entre 150.000,01 y 200.000 €
50 %	Entre 200.000,01 y 250.000 €
25 %	Superior a 250.000 €



## MEDIDAS DE AYUDAS A COLECTIVOS PLUSVALÍA mortis causa 2017

- ❑ La bonificación será, **en todo caso, del 95% de la cuota íntegra** cuando el beneficiario empadronado en la vivienda objeto de la transmisión por causa de muerte tenga la condición de:
  - Pensionista, que perciba su pensión de un Organismo público español.
  - Desempleado/a, inscrito/a como demandante de empleo en el servicio Andaluz de Empleo (SAE) o en la Institución equivalente a este en el resto de Comunidades Autónomas.
  - Menor de 30 años.
  - Discapacitado/a; en especial, discapacitado/a de gran invalidez.
  - Víctima de violencia de género.
  - Pensionistas por “gran invalidez” o similares que perciban un % mayor de la base reguladora por la necesidad de asistencia a terceros/as, se excluirá de la suma de sus ingresos el exceso que perciben por este concepto.
  
- ❑ Será necesario que los ingresos totales de la persona beneficiaria y de las personas empadronadas con ella no excedan del IPREM anual vigente para 14 pagas x 1,7.



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos



**GESTRISAM  
SOLIDARIA**

# **6.- CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**







## 6.- CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

Se realizan encuentros con colectivos de la ciudad, como las asociaciones de consumidores, consejo de mayor, colectivos de mujeres, asociación de técnicos tributarios, colegios profesionales, asociación de familias numerosas, CEM y Cámara de Comercio, para dar traslado de todas las modificaciones y mejoras de las Ordenanzas Fiscales y de las Ayudas al IBI.

La web de GESTRISAM: <http://gestrisam.malaga.eu> dispone de todo tipo de información y comunicaciones de interés para la ciudadanía malagueña, destacando la información sobre ayudas, bonificaciones, exenciones y otros beneficios fiscales para cada tributo.



# AGRADECIMIENTOS

- Hombres y Mujeres de GESTRISAM*
- Área de ACCESIBILIDAD*
- Colectivos y Asociaciones :*
  - Mujeres*
  - Familias Numerosas*
  - De Diversidad funcional y/o psíquicas*
  - Consejo del Mayor*
  - Otras entidades sociales colaboradoras*

